



SECCIÓN SEXTA

Núm. 2445

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ICD/647/2020, de 15 de julio, por la que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos de los establecimientos comerciales para el año 2021, así como los adicionales de 2020, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Considerando que la misma establece la posibilidad de que los Ayuntamientos propongan la modificación de hasta dos días, y vista la conveniencia de proponer la modificación de dos de ellos, la Alcaldía, mediante decreto resolución 126/2021 (modificado), de 15 de marzo de 2021,

HA RESUELTO:

1. Sustituir el día 4 de julio por el día 1 de abril (siendo el día 1 de abril el de apertura).
2. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Comercio y Artesanía, así como a los interesados
3. Dar oportuna publicidad al presente acuerdo.

Cariñena, a 15 de marzo de 2021. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.